

# Premio Extraordinario de Doctorado

Departamento de Comunicación

*Acuerdo de la Comisión del Programa Oficial de Postgrado de 25 de marzo de 2010, aprobado por la Comisión de Postgrado y Doctorado de 22 de abril de 2010, modificado por la Comisión Académica de Doctorado de 13 de junio de 2017 y aprobado por acuerdo del Comité de la Escuela de Doctorado de 23 de enero de 2020.*

La Normativa de los estudios de doctorado de la UPF determina que las unidades académicas de los programas de doctorado puedan solicitar a la Universidad la concesión de un premio extraordinario de doctorado.

Este documento describe el procedimiento que regula la elección de las tesis para las cuales el Departamento de Comunicación solicita el premio extraordinario.

## 1. Convocatoria

La Comisión Académica del programa de doctorado convocará el Premio Extraordinario de Doctorado entre el grupo de diez tesis que corresponda de acuerdo con la Normativa de los estudios de doctorado de la UPF.

La convocatoria se pondrá en marcha dieciocho meses después de la defensa y aprobación de la tesis que hace la número diez, con el fin de que en este periodo haya tiempo para comprobar qué impacto tienen los trabajos en su campo de estudio y a qué publicaciones académicas y científicas dan lugar hasta los dieciocho meses siguientes a la lectura de la tesis o desde su inscripción al programa de doctorado.

La Comisión Académica del programa de doctorado abrirá un plazo de un mes para presentar candidatos entre las diez tesis que pueden optar al premio. La convocatoria se abre sólo a los autores de las tesis de este grupo que hayan obtenido un excelente *cum laude*.

La Comisión Académica del programa de doctorado notificará a los candidatos que se puedan presentar a la convocatoria su condición, y les recordará la documentación que deben presentar:

- a) Solicitud para poder concurrir a la concesión del premio extraordinario.
- b) Informe breve sobre las principales aportaciones de la tesis y el impacto que ha tenido en su campo.
- c) Currículum vitae

## **2. Selección del candidato**

La Comisión Académica del programa de doctorado designará una comisión ad hoc para cada convocatoria del Premio Extraordinario de Doctorado. Esta comisión estará formada por tres doctores del ámbito de la comunicación, que no sean del Departamento de Comunicación de la UPF, con experiencia investigadora acreditada, preferentemente según los requisitos establecidos por los directores de tesis en el artículo 2.2 de la Normativa académica de depósito y autorización de defensa de tesis del Departamento de Comunicación, con independencia de la universidad, centro o institución donde se presten servicios. Estos doctores no pueden ser directores de las tesis implicadas ni estar sujetos a los motivos de abstención previstos en el ámbito de la función pública. En la elección de miembros que deben formar el jurado tiene que tenderse a una representación de diversas áreas disciplinarias del Departamento y a la paridad entre sexos. Para tal fin se designará un presidente o presidenta, un vocal y un secretario o secretaria. La participación en esta comisión será remunerada. La Comisión Académica del programa de doctorado fijará la remuneración, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del Departamento.

## **3. Resolución y entrega del premio**

Para realizar la evaluación, la Comisión dispondrá de la tesis doctoral y del informe breve sobre las principales aportaciones de esta y el impacto que ha tenido en su campo.

La Comisión para la Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado propondrá el ganador. La resolución se tomará por votación en un plazo máximo de tres meses a partir del cierre del periodo de presentación de candidaturas. El de resolución irá acompañado de un informe motivado.

Los criterios que deben tenerse en cuenta en este informe son: la excelencia, las aportaciones al campo de estudio, el impacto social y el reconocimiento del impacto académico y científico de las tesis presentadas.

Una vez recibida la propuesta de la comisión se elevará, a través de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.